

INFORME ANUAL DE GESTIÓN DEL PROGRAMA ARQUÍMEDES.
CONVOCATORIA DE 2025.
AÑO 2025.

Versión: v-1.01
Fecha: 26/01/25

Queda prohibido cualquier tipo de explotación y en particular, la reproducción, distribución, comunicación pública y/o transformación, total o parcial, por cualquier medio, de este documento sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

Datos de contacto:

Jesús Vicente Ben Andrés

jesusv.ben@juntadeandalucia.es

955058520

Departamento de Planes de Actuación

Servicio de Ordenación Administrativa

Subdirección de Adicciones e Inclusión

Dirección General de Cuidados, Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias



Estructura del documento

Capítulo 1: Introducción

Capítulo 2: Datos sobre los expedientes.

Capítulo 3: Perfiles de las personas contratadas.

Capítulo 4: Datos sobre los contratos

Capítulo 5: Cuestionarios.

Capítulo 6: Anexos.

Capítulo 1. Introducción

El objeto de este documento es la descripción del avance en la gestión segura de la Operación “Ayudas para el fomento del empleo de personas con problemas de adicciones en proceso de incorporación social”, cofinanciado con Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el marco del Programa Operativo 2021-2027. La operación tiene como denominación interna “Programa Arquímedes” y su vigencia comenzó el 2 de mayo de 2025 (fecha de inicio de la convocatoria).

El Programa Arquímedes pretende la concesión de subvenciones para promover la contratación laboral de personas con problemas de adicciones en proceso de incorporación social, facilitando el acceso de éstas al mercado laboral, incentivando su incorporación y estabilidad en el empleo mediante contratos de trabajo de carácter temporal o indefinido.

Mediante Orden de 5 de noviembre de 2024 (BOJA núm. 219, de 11 de noviembre de 2024), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de empleo de personas con problemas de adicciones en proceso de incorporación social “Programa Arquímedes”. En la Resolución de 22 de abril de 2025, de la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria se publica la convocatoria para la solicitud de estas ayudas. (Anexo VI). La mencionada Dirección General, mediante el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, pasa a denominarse Dirección General de Cuidados, Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones.

Este programa incluye un proceso de recogida y gestión segura de la información de las personas participantes en el Programa Arquímedes, necesaria para el cálculo de los indicadores del Anexo I del Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.o 1296/2013. Dicha información se recopila y se evalúa a través de tres cuestionarios aplicados en tres momentos distintos: cuando la persona beneficiaria inicia el programa, al finalizar el programa y a los seis meses después de haber finalizado el programa (Anexo IV). El tratamiento de los datos de las personas beneficiarias del programa Arquímedes se realiza a través de la aplicación de Apoyo a la Gestión, Seguimiento y Evaluación de Programas de Inserción Social (SARQUIM) y del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA).

Capítulo 2: Datos sobre los expedientes

Todos los datos que se presentan en los capítulos 3, 4 y 5 corresponden al periodo comprendido entre el 2 de mayo de 2025, fecha de entrada en vigor de la convocatoria, hasta el 31 de diciembre de 2025 y según datos extraídos el 12 de enero de 2026 del aplicativo SARQUIM. Para empezar comentamos los datos extraídos y que hacen referencia los expedientes admitidos a trámite según una serie de variables: el sexo de la persona que se propone para contratar, el tipo de empresa o entidad empleadora, el estado de tramitación del expediente y la nacionalidad de la persona propuesta para contratar.

01.- Número de expedientes admitidos.									
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Hombres	2	2	6	5	3	2	2	13	35
Mujeres	0	1	2	3	1	2	1	2	12
Total	2	3	8	8	4	4	3	15	47

Fuente: SARQUIM y registros propios

Como puede verse en la tabla, destaca la provincia de Sevilla, con 15 expedientes admitidos, seguida de Córdoba y de Granada, con 8 cada una.

En cuanto a la proporción entre mujeres y hombres, el 74,47% de los expedientes admitidos son para contratar a un hombre, una proporción algo menor a la que existe entre las personas en tratamiento en el sistema público andaluz de atención a las adicciones, ya que en el mismo periodo (del 02/05/2025 al 31/12/2025) se le había abierto FIBAT a un 80,92% de hombres frente a un 19,08 % de mujeres.¹ Se debe recordar que estas proporciones entre los géneros en lo que respecta a estar en tratamiento por adicciones suele interpretarse como un situación de desigualdad de género. Ocurre que los hombres suelen recibir mayor apoyo de su entorno social para iniciar el tratamiento que las mujeres, que además de ese menor apoyo suelen vivir su problema de salud con mayores sentimientos de culpa y tienden a ocultarlo en mayor medida.



1 Consulta hecha al SIPASDA el 12/01/2026.

02.- Número de expedientes admitidos por tipo de empresa.																											
	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
Empresas Públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Empresas Privadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
Ong's	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	5	0			
Administración Pública	2	0	2	2	1	3	4	2	6	5	3	8	3	1	4	2	2	4	2	1	3	10	2	12			
Total	2	0	2	2	1	3	6	2	8	5	3	8	3	1	4	2	2	4	2	1	3	13	2	15			

Fuente: SARQUIM y registros propios

En lo referente al tipo de empresa o de entidad empleadora, predominan la administraciones públicas, todas ellas ayuntamientos, los cuales, con 42 solicitudes aceptadas de 47 frente a aún ninguna de las empresas, tanto privadas como públicas, y las 5 de las ong, acumulan el 89,36% de las solicitudes admitidas. Se hizo una revisión de los registros de esta variable en SARQUIM, comparándolos con los propios y se corrigieron algunos errores de registro, siendo los mencionados los dos realmente únicos tipos de entidades empleadoras que presentaron solicitud en 2025.

Respecto al estado en la tramitación de los 47 expedientes, lo más destacable es que fueron 25 los expedientes que en un momento dado se resolvieron favorablemente.

03.- Número de expedientes admitidos por estado.																											
	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Desistido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1
Despedido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inadmisión (No Cumple Requisitos)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inadmisión (Persona a contratar)	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Pdt. Pasar Resolución	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pdt. Documentación	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	3	0	3	0
Pdt. Informe Incorporación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0
Proceso Finalizado	2	0	2	0	0	0	0	0	0	4	2	6	0	0	0	0	2	2	1	1	2	11	2	13	18	7	25
Propuesta Desfavorable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Propuesta Favorable	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3
Renuncia	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Resolución Desfavorable	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Resolución Favorable	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3
Solicitud Incompleta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Éxitus	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0
Total	2	0	2	2	1	3	6	2	8	5	3	8	3	1	4	2	2	4	2	1	3	13	2	15	35	12	47

Fuente: SARQUIM y registros propios

04.- Número de personas por nacionalidad y por sexo.																											
	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T			
ESPAÑA	2	0	2	2	1	3	6	2	8	5	3	8	3	1	4	2	2	3	2	1	3	13	2	15	35	12	47
Total	2	0	2	2	1	3	6	2	8	5	3	8	3	1	4	2	2	4	2	1	3	13	2	15	35	12	47

Fuente: SARQUIM y registros propios

Respecto a la nacionalidad de las personas propuestas, todas son españolas. En la tabla se ha corregido un registro erróneo de una personas que tenía DNI y por lo tanto era de nacionalidad española.

Capítulo 3: Perfiles de las personas contratadas

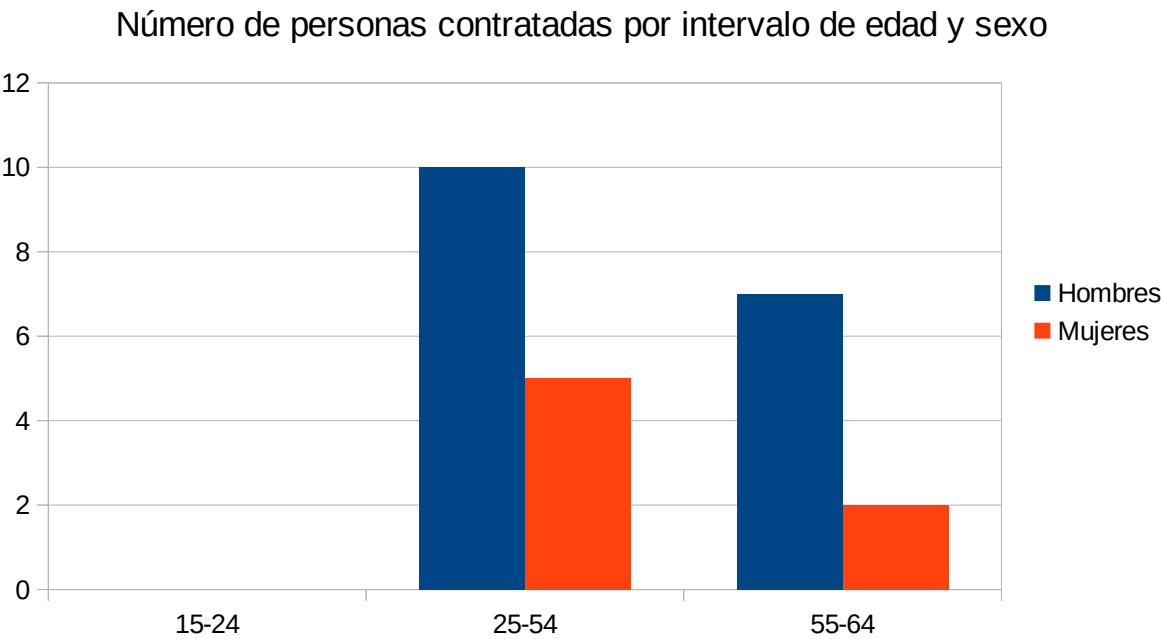
En este capítulo comentamos los perfiles de las personas finalmente contratadas y cuyo contrato se subvenciona a través de Programa Arquímedes. Las variables son siempre el sexo cruzado con: intervalo de edad, tipo de contrato (temporal o indefinido), jornada (a tiempo completo o parcial) y nacionalidad. Es necesario puntualizar que lo que se contabiliza y analiza en este epígrafe son los perfiles de las personas vinculadas a los expedientes; por lo tanto, algunas de las personas contratadas pueden estar vinculadas a dos expedientes de contratos subvencionados por el Programa. Las bases permiten hasta un segundo contrato con la misma entidad empleadora y guardan silencio y por lo tanto permiten implícitamente, el que

una persona sea empleada por dos entidades distintas. No obstante, aún no se ha dado ninguno de ambos casos.

05.- Número de personas por intervalo de edad y por sexo.																								
	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
15-24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25-54	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3	1	4	0	0	0	0	2	2	1	1	2	5	1	6
55-64	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	6	7
Total	2	0	2	0	0	0	0	0	0	4	2	6	0	0	0	0	2	2	1	1	2	11	2	13

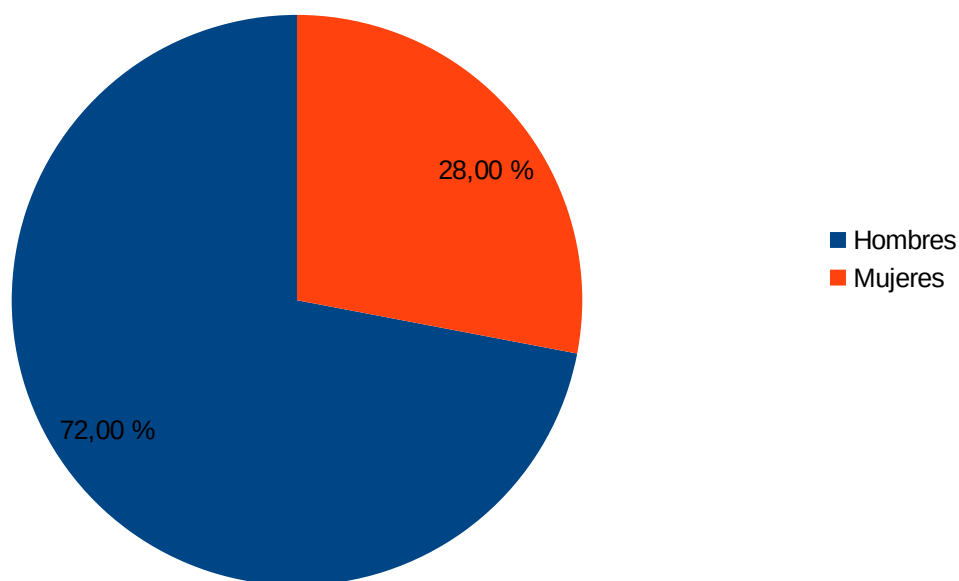
Fuente: SARQUIM y registros propios

Por edades, el intervalo de entre los 25 y los 54 años es el que predomina con amplitud, con 15 de las 25 personas contratadas. También es así por sexo, pues entre los hombres son 10 de 18 y entre las mujeres, 5 de 7.



Para saber el número de contratos vigentes, al menos por aproximación, debemos proceder restándole al número de personas contratadas que nos proporciona el SARQUIM en la toma de datos que, recordemos, se realizó el 12 de enero de 2026, el del número de personas que a 30 de noviembre de 2025 habían contestado al segundo cuestionario, el de seguimiento. Este cuestionario se le pasa a las personas que ya han terminado su participación en el programa, es decir, acabado su contrato. Las fuentes de datos, si bien son distintas, se refieren exactamente a las mismas personas, tan solo no coinciden las fechas de la toma de datos por unos días; por ello la cifra se habrá de considerar una aproximación. El resultado es que a las 25 personas contratadas se les resta una persona que ha contestado, dando 24 personas con el contrato vigente a finales de 2025.

Personas contratadas por sexo



Como puede verse en el gráfico, de entre el total de personas finalmente contratadas, las mujeres son el 28,00%, cifra claramente superior a la que ofrece el gráfico anterior (página 5) respecto a los expedientes admitidos a trámite, con un 25,53 % de mujeres propuestas para contratar.

06.- Número de personas por tipo de contrato y por sexo.

	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Temporal	2	0	2	0	0	0	0	0	0	4	2	6	0	0	0	0	2	2	1	1	2	9	2	11	16	7	23
Indefinido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	2
Total	2	0	2	0	0	0	0	0	0	4	2	6	0	0	0	0	2	2	1	1	2	11	2	13	18	7	25

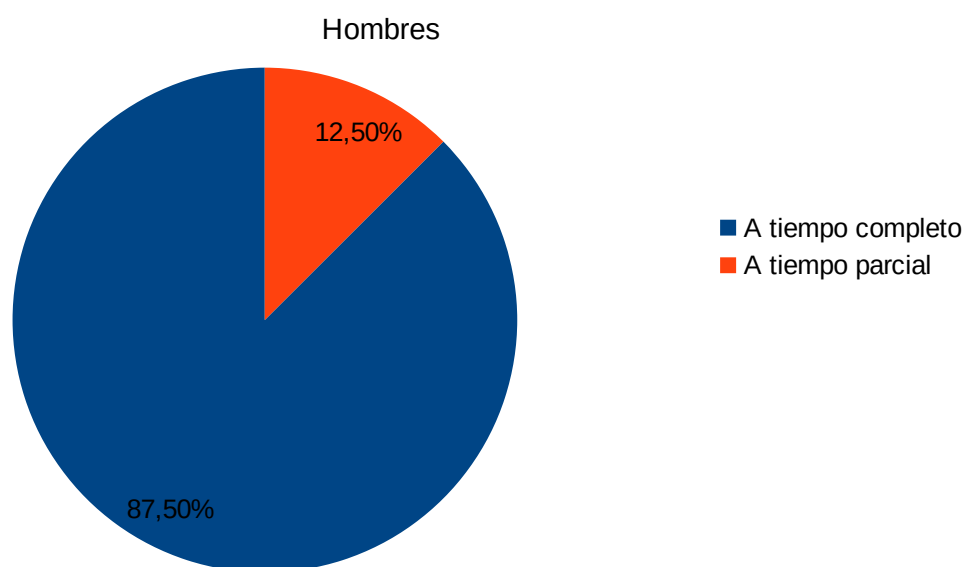
Fuente: SARQUIM y registros propios

07.- Número de personas con contrato temporal y por sexo.

	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
A tiempo completo	2	0	2	0	0	0	0	0	2	3	2	5	0	0	0	0	2	2	1	1	2	8	2	10	14	7	21
A tiempo parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	2
Total	2	0	2	0	0	0	0	0	2	4	2	6	0	0	0	0	2	2	1	1	2	9	2	11	16	7	23

Fuente: SARQUIM y registros propios

Jornadas de los contratos temporales



08.- Número de personas con contrato indefinido y por sexo.																											
	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
A tiempo completo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1
A tiempo parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	2

Fuente: SARQUIM y registros propios

Las tablas 06, 07 y 08 hacen referencia a aspectos de los contratos que nos hablan de la calidad del empleo subvencionado por el Programa.

Así, en la tabla 06 se puede ver cómo el contrato temporal predomina enormemente, 2 de los 257 contratos. Además hay que señalar que los 2 únicos contratos indefinidos se han destinado a hombres. Por otro lado, la tabla 07 nos muestra que la jornada a tiempo completo entre los contratos temporales también es muy predominante, con 16 de entre ellos. Por sexo, esto a significado 14 contratos a tiempo completo para los hombres de un total de 16 contratos destinados a ellos y 7 a tiempo completo para las mujeres, sin ninguno a tiempo parcial. Como se puede ver en el gráfico que viene a continuación de la tabla, para los hombres el 87,50% de las jornadas son a tiempo completo, siendo para las mujeres el 100,00%. La tabla 08 nos muestra que de los dos hombres contratados de manera indefinida en Sevilla, uno lo está a tiempo completo y el otro a tiempo parcial.

09.- Número de personas por Nacionalidad																											
	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla			Total		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
ESPAÑA	2	0	2	0	0	0	0	0	0	4	2	6	0	0	0	0	2	2	1	1	2	11	2	13	20	5	25
Total	2	0	2	0	0	0	0	0	0	4	2	6	0	0	0	0	2	2	1	1	2	11	2	13	20	5	25

Fuente: SARQUIM y registros propios

Podemos ver en la tabla 09 cómo de momento todas las personas contratadas son de nacionalidad española.

Capítulo 4: Datos sobre los contratos

En este capítulo se perfilan los los contratos a partir de las siguientes variables: tipo de empresa, duración de los contratos, categoría profesional y edad de la persona contratada. Ha de tenerse en cuenta que el aplicativo SARQUIM hace el recuento de contratos a partir de los expedientes y que solo o cuenta como contratos los expedientes que estén en estado de Proceso Finalizado. Por ello mismo, no contabiliza el Exitus por interrupción de la relación laboral en Sevilla que en todo caso no había llegado a responder al cuestionario inicial.

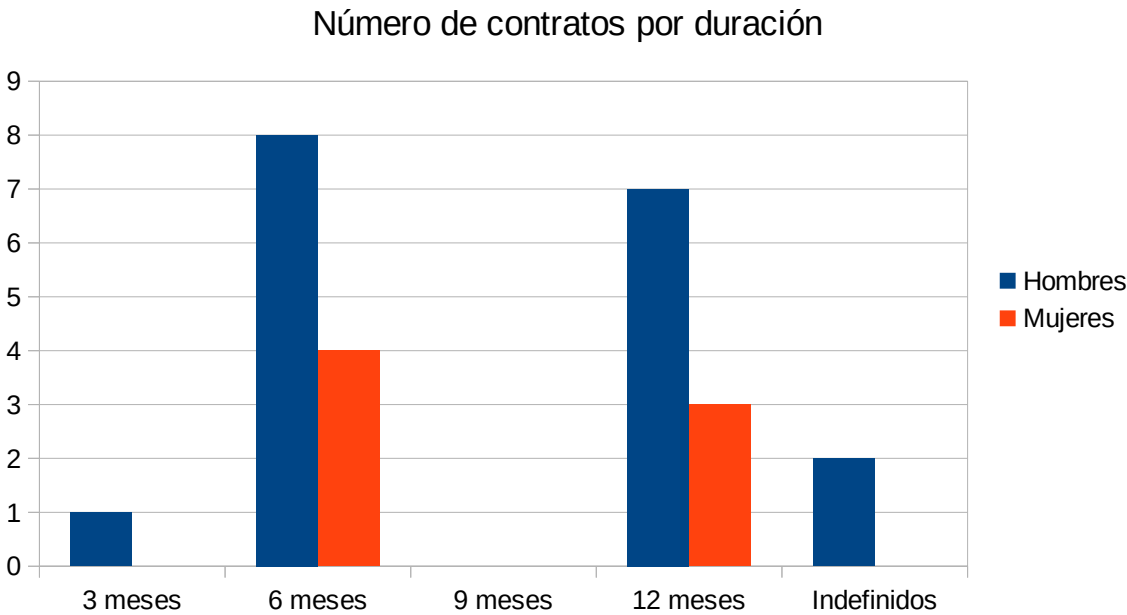
10.- Número de contratos por tipo de empresa.																								
	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Empresas Públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Empresas Privadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ong's	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
Administración Pública	2	0	2	0	0	0	0	0	0	4	2	6	0	0	0	0	2	2	1	1	2	8	2	10
Total	2	0	2	0	0	0	0	0	0	4	2	6	0	0	0	0	2	2	1	1	2	11	2	13

Fuente: SARQUIM y registros propios

Respecto al tipo de empresa, la Administración Pública, que además, según nuestros registros, todas estas administraciones son ayuntamientos, es la predominante, con 21 de los 25 contratos realizados. Los otros 3 contratos fueron realizados por ong´s.

11.- Número de contratos por duración.																								
	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
3 meses	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
6 meses	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	1	3	0	0	0	0	1	1	0	1	1	5	1	6
9 meses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12 meses	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	0	0	0	0	1	1	1	0	1	4	1	5
Indefinidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Total	2	0	2	0	0	0	0	0	0	4	2	6	0	0	0	0	2	2	1	1	2	11	2	13

Fuente: SARQUIM y registros propios



En cuanto al número de contratos por duración de los mismos, éstos se reparten casi a partes iguales entre los de mínimo seis meses pero menos de nueve y los de mínimo doce meses pero temporales. Así, no se encuentran contratos de nueve meses pero sin llegar a los doce y hay 2 indefinidos. Las proporciones entre las frecuencias son muy parecidas a este reparto cuando desagregamos por sexo.

12.- Número de contratos por categoría profesional.																												
	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla			Total			
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	
Ingenieros/as y licenciados/as. Personal de alta dirección	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ingenieros técnicos/as, peritos/as y ayudantes titulados/as	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ayudantes no titulados/as	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Oficiales Administrativos/as	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Subalternos/as	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Auxiliares Administrativos/as	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Oficiales de primera y segunda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	
Oficiales de tercera y especialistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Peones/as	2	0	2	0	0	0	0	0	0	3	2	5	0	0	0	0	1	1	1	1	2	10	2	12	16	6	22	
Trabajadores/as menores de dieciocho años	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total	2	0	2	0	0	0	0	0	0	4	2	6	0	0	0	0	2	2	1	1	2	11	2	13	18	7	25	

Fuente: SARQUIM y registros propios

Respecto a la categoría profesional, destacan la ausencia de contratos para profesiones que requieran formación universitaria (licenciaturas, diplomaturas, ingenierías e ingenierías técnicas) y el predominio de la categoría de peones/as, con 22 de los 25 contratos, (un 88,00%), siendo la segunda categoría más frecuente la de auxiliares administrativos/as, con 2 contratos. Finalmente, también hay un hombre de Sevilla contratado dentro de la categoría de oficiales de primera y segunda.

Por último, la tabla 13 y su gráfico nos darían unos resultados idénticos a los de la tabla 05 y su correspondiente gráfico (páginas 6 y 7) por lo que no se reproducen para evitar redundancias.

Capítulo 5: Cuestionarios

5.1. Diseño y elaboración de los cuestionarios

Para la recogida de información de las personas participantes en el programa se diseñaron y elaboraron tres cuestionarios por parte de la Dirección General de Cuidados, Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones y del Servicio de Estudios e Indicadores de la Dirección General de Fondos Europeos (DGFFEE), y a través de los cuales se puede obtener la información más adecuada para esta operación.

5.2. Cumplimentación y lanzamiento de los cuestionarios

La cumplimentación de los tres cuestionarios en papel se lleva a cabo por parte del profesional de referencia a través de una encuesta presencial que realiza a la persona participante en el programa en el Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA). Estos cuestionarios una vez firmados por la persona beneficiaria, se escanean e incorporan al SIPASDA, siendo accesibles también desde el SARQUIM. El documento original firmado por la persona beneficiaria se envía desde el CTA por correo certificado a la Delegación Territorial, DDTT correspondiente para ser archivados en el expediente de la persona beneficiaria.

Por otra parte, la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones envía periódicamente la información contenida en los cuestionarios y requerida por la DGFFEE a través de la plantilla registro IFE . Antes de ser grabados los cuestionarios se llevan a cabo una serie de validaciones para evitar incoherencias en los mismos.

El lanzamiento de los cuestionarios se lleva a cabo en los siguientes períodos temporales:

-Cuestionario 1: Refleja la situación de la persona participante en el día anterior a su inicio en el Programa, disponiendo el profesional de referencia, de un mes tras la fecha de inicio para su cumplimentación.

- Cuestionario 2: Registra la situación de la persona participante referida a un día dentro del periodo comprendido entre el día siguiente de su salida del programa y las cuatro semanas después de esa fecha.

- Cuestionario 3: Recoge la situación de la persona participante a los seis meses de haber finalizado el programa.

5.3. Datos de los cuestionarios

Cuestionario 1:

De las 25 personas contratadas han contestado al menos al primer cuestionario a 30 de noviembre de 2025 son un total de 14.

a. Situación laboral :

Situación laboral de la persona beneficiaria el día antes de entrar a participar en el programa por sexo.	
Hombres Ocupados	1
Mujeres Ocupadas	0
Total Personas Ocupadas	1
Hombres No Ocupados	9
Mujeres No Ocupadas	4
Total Personas No Ocupadas	13
Total	14

Fuente: Datos de cuestionarios iniciales de seguimiento cumplimentados.

Del total de participantes con su primer cuestionario cumplimentado, solo un hombre estaba ocupado el día antes de entrar a participar en el programa, es decir, antes de empezar con su contrato laboral subvencionado por el Programa Arquímedes. Además estaba a tiempo completo y era contrato indefinido. Es de suponer que a través del Programa Arquímedes, a esta personas ocupada, aunque estuvieran con contrato indefinido, se le ofreció un contrato laboral que, por las razones que fueran, le resultaba más interesante.

Periodo de desempleo de la persona beneficiaria antes de entrar en el programa por sexo.	
Hombres Desempleados menos de 6 meses	3
Hombres Desempleados de seis meses a 12 meses	0
Hombres Desempleados más de 12 meses	4
Total Hombres	7
Mujeres Desempleadas menos de 6 meses	0
Mujeres Desempleadas de seis meses a 12 meses	1
Mujeres Desempleadas más de 12 meses	3
Total Mujeres	4
Total	11

De las 13 personas no ocupadas ese día antes, 11 declararon estar desempleadas ese mismo día. En cuanto al periodo de desempleo, se reparten de manera relativamente homogénea entre los tres posibles periodos de duración contemplados. Las únicas excepciones son que ningún hombre declaró llevar desempleado entre seis y doce meses y ninguna mujer menos de seis meses.

Por otro lado, de las 2 personas no ocupadas restantes, solo una, que era hombre, declaró estar inactiva, no dejando clara la razón de su situación.

b. Nivel de estudios

Nivel de estudios completado de la persona beneficiaria antes de entrar en el programa por sexo.	
Hombres con menos que Primaria	1
Hombres con Primaria	5
Hombres con Primera Etapa de Secundaria	1
Hombres con Segunda Etapa de Secundaria	2
Hombres con Postsecundaria No Superior	0
Hombres con Formación Profesional de Grado Superior	0
Hombres con Grados Universitarios de 240 créditos	1
Hombres con Grados Universitarios de más de 240 créditos	0
Hombres con Doctorado	0
Total Hombres	10
Mujeres con menos que Primaria	0
Mujeres con Primaria	3
Mujeres con Primera Etapa de Secundaria	0
Mujeres con Segunda Etapa de Secundaria	0
Mujeres con Postsecundaria No Superior	0
Mujeres con Formación Profesional de Grado Superior	0
Mujeres con Grados Universitarios de 240 créditos	0
Mujeres con Grados Universitarios de más de 240 créditos	1
Mujeres con Doctorado	0
Total Mujeres	4
Total	14

Fuente: Datos de cuestionarios iniciales de seguimiento cumplimentados.

Como puede verse en la tabla, el nivel de estudios completado entre las personas participantes en el programa que predomina, siendo entre los hombres el 50,00% de los casos y el 75,00% entre las mujeres, el de la Primaria completa; concretamente, 5 de los 10 hombres y 3 de las 4 mujeres. Es un perfil, que si bien es predominante, queda muy por debajo del predominio que tiene la contratación con la categoría de peón/a

(88,00% (pagina 10)), lo cual indica cierto problema de sobrecualificación entre los contratos incentivados por el Programa.

c. Si participó o participa en formación.

En cuanto a las personas que al entrar en el programa estaban realizando algún curso o formación, respondió afirmativamente un hombre, que además era en formación subvencionada por el Fondo Social Europeo.

d. Situación del hogar:

A continuación, acerca de la posible situación prevista de verse sin hogar o en una vivienda insegura o inadecuada, no fue señalada por ninguna personas. Se trata en realidad de un seria de situaciones variadas, aunque el cuestionario no entra en ese detalle. En todo caso, cuando esta persona marcó la casilla del “Sí” era porque se veía dentro de alguna de las siguientes situaciones, aunque no se puede saber cuál exactamente:

- Persona sin hogar (INE): Aquella que tiene 18 años o más, que ha sido usuaria de algún centro asistencial o de alojamiento y/o restauración y ha dormido al menos una vez en alguno de los siguientes alojamientos ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes: albergue, residencia, centro de acogida, centros de acogida a mujeres maltratadas, centros de ayuda al refugiado, centros para demandantes de asilo, piso facilitado por una Administración Pública, una ONG u organismo, piso ocupado, pensión pagada por una Administración Pública, una ONG u organismo, espacio público (estación de ferrocarril, de autobuses, metro, aparcamiento, jardín público, descampado...), alojamientos de fortuna (hall de un inmueble, cueva, coche...).

- Persona en vivienda insegura e inadecuada (ETHOS): Personas que viven en arrendamientos inseguros, bajo amenaza de desalojo o violencia, en viviendas inapropiadas, viviendas no convencionales (por ej., en caravanas sin acceso a agua, electricidad o gas), sin contrato legal de arrendamiento o en situaciones de hacinamiento.

e. Otros datos:

Y de la situación en el hogar de la persona participante pasamos a tener en cuenta algunas posibles circunstancias personales. En estos ítems se les daba la posibilidad de responder que no contestaban a la pregunta, a lo cual no se acogió ninguna persona. Son preguntas relativas a ser de origen extranjero y migrantes, de alguna minoría y acerca de si tenía alguna discapacidad.

En cuanto a las personas que marcaron la casilla del “Sí” en alguna de estas circunstanciaras, dos personas declaran tener alguna discapacidad, la cual además estaba reconocida oficialmente; un hombre y una mujer.

Cuestionario 2

El segundo cuestionario, el de seguimiento tras el final del contrato, lo contestó un hombre. Este cuestionario hace referencia a la situación de las personas desde el día siguiente de finalizar su participación en el programa Arquímedes (es decir, de acabar su contrato laboral) hasta cuatro semanas después de esa fecha.

a. Situación laboral

Este cuestionario se centra en dos ámbitos, siendo la situación laboral de la persona en el momento de contestar al cuestionario la primera de ellas. Esta ámbito cuenta con tres variables: si la persona busca

empleo coma parada (incluyendo en esa búsqueda activa el hallarse inscrita como demandante en Servicio Público de Empleo), si se encuentra trabajando por cuenta propia o ajena, y si en efecto está trabajando, is es por cuenta priopia o ajena.

Así pues, este hombre afirma estar trabajando tanto por cuenta ajena como propia.

b. Situación respecto a formación

El segundo ámbito sobre el que se indaga es sobre si la persona está realizando algún tipo de formación, distinguiendo entre si esta formación o educación es de carácter oficial o no, así copmo si ha recibido alguna cualificación como resultado de su participación en el programa (en nuestro caso, el Arquímedes, que en todo caso no se ha establecido como objetivo que las personas participantes finalicen con alguna cualificación tras pasar por él). Este hombre participante respondió que no a las tres preguntas.

Cuestionario 3

El tercer y último cuestionario se aplica seis meses después de haber finalizado la participación en el Programa. Se quiere averiguar cuáles son los resultados a más largo plazo en la empleabilidad de estas personas que puede haber tenido su paso por el Programa Arquímedes. Pero este cuestionario aún no lo ha podido contestar nadie.

Capítulo 6: Anexos

I. Bases reguladoras:

https://juntadeandalucia.es/eboja/2024/219/BOJA24-219-00021-53665-01_00310613.pdf

II. Convocatoria 2025:

https://juntadeandalucia.es/eboja/2025/81/BOJA25-081-00018-6006-01_00319607.pdf

III. Extracto convocatoria 2025:

https://juntadeandalucia.es/eboja/2025/81/BOJA25-081-00003-6015-01_00319616.pdf

IV. Corrección de errores de la Convocatoria 2025 :

https://juntadeandalucia.es/eboja/2025/95/BOJA25-095-00017-7012-01_00320611.pdf